



COMUNICACIÓN DE HECHO
RELEVANTE

ENDURANCE MOTIVE. S.A.
5 de agosto de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**ENDURANCE**”):

Con fecha 4 de Agosto de 2022 se ha celebrado Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social de ENDURANCE. A la misma han asistido presentes o representados 9 accionistas que representan el 66,27% del capital social con derecho a voto, de los cuales 8 lo han hecho de manera presencial y 1 por medio de representación.

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias y con la conformidad de todos los presentes, actuó como Presidente D. Ander Muelas, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y como Secretario de la Junta General D. Jorge Novella, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

También asistieron Don Gerardo Torres, en nombre y representación de VGM Advisors S.L., en su condición de asesor registrador de la Sociedad y el Letrado Asesor del Consejo Don Ramón Ruiz de la Torre para asistir al Secretario de la Junta General.

Los puntos del orden del día fueron aprobados con las mayorías que se indican a continuación:

Primero.- Aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo de (nominal más prima) de UN MILLON QUINIENTOS VEINTI DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TRECE CENTIMOS DE EURO (1.522.573,13 €) mediante la emisión y puesta en circulación de TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO (385.834,00) acciones ordinarias de la Sociedad, de dos céntimos de euros de valor nominal cada una de ella, con una prima de emisión conjunta por importe de un millón quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos de euro€, siendo el valor total de la emisión de las acciones de UN MILLON QUINIENTOS VEINTI DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TRECE CENTIMOS DE EURO (1.522.573,13 €) Esta ampliación de capital será realizada sin derecho de suscripción preferente, de acuerdo con la legislación vigente.

- Aprobado por 9 Accionistas que representan el 100% del capital social presente y representado.

Segundo. - Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, dentro del plazo legal

de cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. La presente delegación para aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente no podrá referirse a más del veinte por ciento del capital de la Sociedad.

- Aprobado por 9 Accionistas que representan el 100% del capital social presente y representado.

Tercero. -.. Autorizar, en su caso, al Consejo durante el plazo improrrogable de cinco años, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, y 511 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en una o varias veces para la emisión de bonos u obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la sociedad incluyendo instrumentos de naturaleza análoga, convertibles o canjeables en acciones de la sociedad, o que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción de acciones de la sociedad, incluyendo warrants , con expresas facultades para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones, con atribución al Consejo, para fijar las condiciones de las mismas, con arreglo a las bases de conversión que se acuerde por la Junta, y a proceder a las ampliaciones de capital que exija su conversión, con exclusión del derecho preferente de los accionistas, siempre y cuando al ejercitar la delegación se proceda a los informes preceptivos que determina la legislación vigente tanto del propio Consejo como del Auditor Independiente que se designe en caso de ser necesario. La cifra máxima de las emisiones autorizadas bajo dicha delegación no podrá superar la cifra global de seis millones de Euros, ni la emisión individual en cada caso obligar a aprobar simultáneamente una ampliación de capital de cifra superior al veinte por ciento del capital total resultante después de ella. Además, en caso de que se proceda a excluir el derecho de suscripción preferente de la emisiones, el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones emitidas o instrumentos de naturaleza análoga, no podrá exceder del veinte por ciento del número de acciones integrantes del capital social en el momento de la autorización.

- Aprobado por 9 Accionistas que representan el 100% del capital social presente y representado.

Cuarto.- Delegación de facultades.

- Aprobado por 9 Accionistas que representan el 100% del capital social presente y representado.

Quinto.- Ruegos y Preguntas

Ningún acuerdo fue objeto de votación en este punto del orden del día.

Sexto.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

- Aprobado por 9 Accionistas que representan el 100% del capital social presente y representado.

Se hace constar que en las próximas fechas se llevarán a cabo los distintos trámites necesarios para la ejecución del Aumento de capital por compensación de créditos aprobado en el punto primero del orden del día (ampliación sin derecho de suscripción preferente) y como consecuencia de la cual se ha ampliado el capital, por un importe efectivo de (nominal más prima) de UN MILLON QUINIENTOS VEINTI DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TRECE CENTIMOS DE EURO (1.522.573,13 €) mediante la emisión y puesta en circulación de TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO (385.834,00) acciones ordinarias de la Sociedad, de dos céntimos de euros de valor nominal cada una de ella.

Los trámites consisten en la elevación a público de la ampliación de capital, la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de ampliación, el alta de las nuevas acciones en IBERCLEAR y la posterior admisión a cotización de las nuevas acciones en BME Growth. La previsión es que los trámites anteriores queden completados antes del 15 de septiembre de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Canet de Berenguer, a 5 de Agosto de 2022.

D Andrés Muelas López de Aberasturi.
Presidente ENDURANCE MOTIVE, S.A.